JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	ADRIANA SOFÍA LÓPEZ DÍAZ
Demandados:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
Radicado:	05-001-31-05-008-2023-00138-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se hace necesario aplazar la audiencia que estaba programada para el 31 de octubre de 2023 a las 9 a.m., por cuanto la titular del Despacho fue seleccionada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la comisión de escrutinios, para el conteo de votos de las Elecciones de Autoridades Territoriales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales), a realizarse el 29 de octubre de 2023; razón por la cual estará ausente del Despacho los días del al 30 y 31 de octubre del año en curso, cumpliendo con la misión asignada.

En consecuencia, se señala como **nueva fecha** para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día DIEZ Y SEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 135 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 **de OCTUBRE de 2023,** a las 8 a.m.

El Secretario